

ADENDA NUMERO UNO AL "CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD COMO ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO "ACTIVIDAD FÍSICA COMUNITARIA POR LA VIDA" AÑOS 2018-2019 PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCION DE VIOLENCIA DE FANTEL

NOSOTROS: Por una parte, Manuel Alberto Enríquez Villacorta, mayor de edad, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero cuatro seis siete cinco cuatro uno seis-ocho, actuando en nombre y representación del FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL, que en adelante se denominará "FANTEL", en mi calidad de Coordinador del Consejo de Administración del mismo y por tanto su representante legal, personería que es legítima y suficiente, y que acredito por medio de la documentación siguiente: a) La Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, contenida en el Decreto Legislativo número seiscientos cinco de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Diario Oficial número noventa, tomo trescientos cuarenta y tres, del día dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la cual en el artículo tres establece que la administración del Fondo estará a cargo de un Consejo de Administración cuya representación legal será ejercida por el Coordinador del Consejo, quien puede intervenir en los actos y contratos que el Fondo celebre, así como las demás cuestiones judiciales o administrativas en que el Fondo tuviere interés; b) El Diario Oficial número sesenta y nueve, de fecha diecisiete de abril de dos mil dieciocho, en el cual aparece publicado el Acuerdo número doscientos once de la Presidencia de la República, emitido en Casa Presidencial, en el cual consta el nombramiento del suscrito como Coordinador del Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, a partir del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho; c) La Certificación del Punto diecisiete del Acta número doscientos setenta y siete del Consejo de Administración de FANTEL, expedida por el Coordinador del referido Consejo, de la que consta que en la sesión celebrada el día veinticuatro del mes de abril de dos mil dieciocho, se autorizó al licenciado Manuel Alberto Enríquez Villacorta para firmar el presente documento; d) Certificación del Punto Uno del Acta Doscientos Setenta y Ocho, expedida por el suscrito en calidad de Coordinador del referido Consejo, con fecha dieciocho de mayo dos mil dieciocho, de la que consta que en sesión celebrada el día dieciséis de mayo dos mil dieciocho, aparece el punto de recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de



Violencia de aprobar el proyecto de Actividad Física Comunitaria "Por la Vida" dentro del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia; e) Certificación del Punto Uno del Acta Doscientos Setenta y Ocho, expedida por el suscrito en calidad de Coordinador del referido Consejo, con fecha dieciocho de mayo dos mil dieciocho, de la que consta que en sesión celebrada el día dieciséis de mayo dos mil dieciocho, aparece el punto de recomendación del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia de aprobar la selección del INJUVE como Entidad Ejecutora del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia específicamente para el tema de Prevención de Violencia y de **suscribir el CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD COMO ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO "ACTIVIDAD FÍSICA COMUNITARIA POR LA VIDA" AÑOS 2018-2019 PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCION DE VIOLENCIA DE FANTEL**; y por otra parte, **YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN**, mayor de edad, Abogada, del domicilio de San Francisco Menéndez, Departamento de Ahuachapán, portadora de mi Documento Único de Identidad número cero dos cuatro uno nueve dos seis nueve - uno, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD** en adelante "el Instituto" o "INJUVE", Institución Pública, creada mediante Decreto Legislativo, numero novecientos diez, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil once, que contiene la Ley General de Juventud, como una institución descentralizada de la Presidencia de la República, en mi calidad de Directora General, personería que compruebo con: i) Certificación del Acuerdo número uno, según acta de Junta Directiva número cero tres guion dos mil catorce, de fecha doce de junio del dos mil catorce, de la cual consta, que a partir de esa fecha se me nombró como Directora General del Instituto, y ii) Certificación del Acuerdo número DOS, tomado en Acta de Junta Directiva, número cero DOS pleca DOS MIL DIECIOCHO, de fecha quince de febrero del dos mil dieciocho, en el cual se me autorizo suscribir convenio con FANTEL para la implementación del proyecto **"ACTIVIDAD FISICA COMUNITARIA POR LA VIDA" 2018-2019 PARA EL AREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCION DE VIOLENCIA DE FANTEL**:

ANTECEDENTES

- I. Que el día ocho de junio de dos mil dieciocho, suscribimos el **CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL AREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCION DE VIOLENCIA PARA LOS AÑOS 2018-2019**, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

- II. Que el convenio tiene por objeto definir las condiciones bajo las cuales se regularán las relaciones que surjan entre FANTEL y el INJUVE como consecuencia del nombramiento de éste último como Entidad Ejecutora de los proyectos que se ejecuten con fondos provenientes de FANTEL para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia para los años 2018 y 2019, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, respecto al objetivo de dicha área de "Dotar a las comunidades más necesitadas del país de infraestructura básica de tipo social o productiva a fin de impactar en el mejoramiento de su calidad de vida. Apoyar la ejecución de programas y acciones en el marco de políticas públicas de prevención de violencia".
- III. Que dicho convenio se firmó para el plazo de catorce meses, contados a partir del ocho de junio de dos mil dieciocho, por lo que se encuentra vigente.
- IV. Que de conformidad al Punto 8 del Acta 282 correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de agosto de 2018, el Consejo de Administración de FANTEL, acordó aprobar la modificación al referido convenio en cuanto al monto original, incrementando el mismo en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA más (US\$200,000.00), cantidad que será financiada con recursos provenientes de los rendimientos netos del Fondo que corresponden al área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia y por ende modificación al Plan de Trabajo presentado por INJUVE del Proyecto "Actividad Física por la Vida", el cual será sustituido por el Plan de Trabajo Proyecto "Prevención de la Violencia a través de la Actividad Física Comunitaria por la Vida y Empleabilidad Juvenil"; y por ende la modificación al plan de trabajo derivado de dicho convenio, y autorizar al Coordinador del Consejo para que en nombre y representación de FANTEL suscriba la adenda al Convenio antes referido,
- V. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar las cláusulas pertinentes del convenio antes referido, con el propósito de dar cumplimiento a la ejecución de los proyectos del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, conforme al plan de trabajo elaborado para dicho propósito.

POR TANTO:

En uso de nuestras facultades y atribuciones legalmente establecidas y de conformidad a la Cláusula TERCERA, numeral 3.3 del Convenio en referencia: **ACORDAMOS:**

Suscribir la presente modificación al Convenio entre el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) y el FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL), bajo los términos siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA

Modificase la Cláusula UNO del convenio en referencia, denominada "OBJETO DEL CONVENIO", de la siguiente forma:



1. OBJETO DEL CONVENIO

Definir las condiciones bajo las cuales se regularán las relaciones que surjan entre FANTEL e INJUVE como consecuencia del nombramiento de ésta última como Entidad Ejecutora del proyecto "Actividad Física Comunitaria Por la Vida y Empleabilidad Juvenil" que se ejecute con fondos provenientes de FANTEL para el área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia para los años 2018-2019, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, de "Dotar a las comunidades más necesitadas del país de infraestructura básica de tipo social o productiva a fin de impactar en el mejoramiento de su calidad de vida. Apoyar la ejecución de programas y acciones en el marco de políticas públicas de prevención de violencia."

CLÁUSULA SEGUNDA

Modifícase la Cláusula **TRES** numeral **3.2** del convenio en referencia, denominada "**Totalidad del Acuerdo**", de la siguiente forma:

3.2 Totalidad del acuerdo

Forman parte integrante del presente Convenio, el Proyecto "Actividad Física Comunitaria Por la Vida y Empleabilidad Juvenil", su Plan de trabajo y Presupuesto. Ambas partes reconocen que los derechos y obligaciones de las partes, son únicamente los que constan en el Convenio y sus anexos antes citados. Asimismo, las partes firmantes convienen en que ninguna persona, ya sea que actúe como agente o representante, tiene facultad para hacer ninguna declaración ni para comprometerse o convenir nada que no esté estipulado en el Convenio o sus Anexos, y las declaraciones, compromisos y convenios que no consten en el mismo; y en consecuencia, aunque se hicieren, no obligarán a las Partes ni comprometerán su responsabilidad, a no ser que se haga de conformidad a lo estipulado en la Cláusula 3.3

CLÁUSULA TERCERA

Modifícase la Cláusula **CUATRO** del convenio en referencia, denominada "**Obligaciones de las Partes**" numerales **4.1, 4.2 literal (b) y 4.3 literal (b)** de la siguiente forma:

4.1 FANTEL se obliga a:

Proporcionar los recursos financieros a fin de que INJUVE cuente con los fondos necesarios para la ejecución del Proyecto "Actividad Física Comunitaria Por la Vida y Empleabilidad Juvenil" del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, de conformidad a lo estipulado en la cláusula 5.3 del presente Convenio.

4.2 INJUVE se obliga a

b) Ejecutar el proyecto "Actividad Física Comunitaria Por la Vida y Empleabilidad Juvenil" y sus enunciados en el Anexo denominado "Plan de Trabajo INJUVE-FANTEL 2018-2019"

4.3 Alcance de las acciones del INJUVE

b) Contar con especialistas, o el recurso humano necesario para que brinden servicios inherentes al Proyecto "Actividad Física Comunitaria Por la Vida y Empleabilidad Juvenil"

CLÁUSULA CUARTA

Modificase la Cláusula **CINCO** del convenio en referencia, denominada "**DE LOS FONDOS**" numerales **5.1, 5.3 (ii) y 5.4** de la siguiente forma:

5.1 Monto del Convenio

FANTEL a partir de la fecha de firma de este Convenio, asignara para la ejecución del Proyecto "Actividad Física y Comunitaria por la Vida" del Área Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia **UN MILLON OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,801,530.00)**, de conformidad al presupuesto incluido en el anexo 1 denominado "Actividad Física Comunitaria Por la Vida y Empleabilidad Juvenil"

5.3 Desembolsos

FANTEL transferirá los fondos a INJUVE con base al Plan de Desembolsos incluido en el anexo 1 denominado "Proyecto "Actividad Física y Comunitaria por la Vida" 2018-2019 y con base en el cumplimiento de las metas, según el detalle siguiente:

- ii) Un segundo desembolso, por un monto de **SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$697,640.00)**.

INJUVE no cobrará comisión alguna por la ejecución del proyecto "Actividad Física Comunitaria Por la Vida y Empleabilidad Juvenil" del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, incluidos en el Anexo 1 "Plan de Trabajo INJUVE-FANTEL 2018-2019".

5.4 Remuneración y gastos

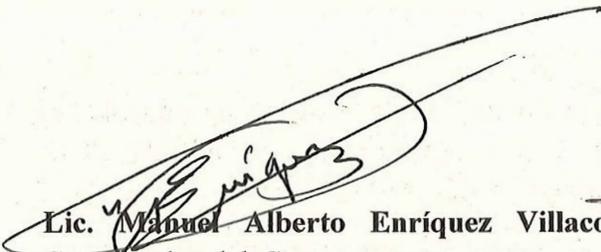
INJUVE no cobrará comisión alguna por la ejecución del proyecto "Actividad Física Comunitaria Por la Vida y Empleabilidad Juvenil" del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, incluidos en el Anexo 1 "Plan de Trabajo INJUVE-FANTEL 2018-2019".

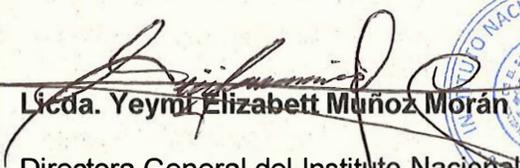
CLAUSULA QUINTA

Las partes ratificamos en todas sus partes el **CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD COMO ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO "ACTIVIDAD FÍSICA COMUNITARIA POR LA VIDA Y EMPLEABILIDAD JUVENIL" AÑOS 2018-2019 PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL Y PREVENCION DE VIOLENCIA DE FANTEL**, suscrito el día ocho de junio de dos mil dieciocho, y la presente modificación que forma parte integral del mismo.

Los otorgantes expresamente manifestamos que el resto de cláusulas del convenio quedan vigentes, cuyo contenido ratificamos en todas sus partes.

En fe de todo lo anteriormente convenido y manifestado, firmamos el presente Convenio en dos ejemplares de igual valor y contenido, debiendo quedar un ejemplar en poder de cada una de las partes que lo suscriben. En la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.


Lic. ~~Manuel~~ Alberto Enríquez Villacorta
Coordinador del Consejo de Administración de
Fondo Especial de los Recursos Provenientes de
la Privatización de ANTEL (FANTEL)


Licda. Yeymi Elizabeth Muñoz Morán
Directora General del Instituto Nacional de
la Juventud (INJUVE)





PLAN DE TRABAJO PROYECTO
“PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA COMUNITARIA POR LA VIDA Y LA
EMPLEABILIDAD JUVENIL”

Áreas del PQD:

Fortalecimiento de los factores de protección, reducción de los factores de riesgo y aseguramiento de las políticas del Estado en territorios con alta concentración de violencia social y delincuencia.

Valor asignado: \$1,801, 530.00

Fuente de Financiamiento: Fondos FANTEL

Vigencia: julio de 2018 – junio de 2019

Unidad Ejecutora: Instituto Nacional de la Juventud - INJUVE



[Handwritten signature]

Contenido

Antecedentes.....	3
Análisis y justificación de la intervención.....	5
Unidad Ejecutora	7
Descripción de la intervención	9
Objetivos.....	9
Resultados	9
Acciones a desarrollar	10
Población Objetivo.....	12
Estrategia de Ejecución	15
Metas	16
Mecanismos de coordinación.....	16
Matriz del proyecto.....	19

Antecedentes

El gobierno de El Salvador estableció en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014 – 2019 las prioridades del quinquenio: seguridad, productividad y educación. Derivada de ellas fue formulado el Plan El Salvador Seguro – PESS. El PESS es un plan de carácter integral y flexible que consta de cinco ejes y ciento veinticuatro acciones prioritarias, urgentes, de corto, mediano y largo plazo, para enfrentar la violencia y la criminalidad, garantizar el acceso a la justicia y la atención y protección a víctimas. Una de las principales apuestas Mejorar la vida de las personas en los territorios para reducir la incidencia e impacto de la violencia y el crimen.

El PESS incluye cinco ejes, siendo el primero la prevención de la violencia cuyos resultados esperados son:

- R1. Población de municipios priorizados dispone de servicios institucionales eficientes para la prevención de la violencia.
- R2. Incrementado el uso de espacios públicos recuperados en los municipios priorizados.
- R3. Reducida la incidencia de delitos en los espacios públicos de los municipios seleccionados.
- R4. Reducido el número de delitos cometidos con armas de fuego en los municipios seleccionados.
- R5. Reducido el número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no estudian y no trabajan en los municipios seleccionados.
- R6. Reducida la violencia en la familia y otros abusos contra las mujeres.
- R7. Incrementados los casos de conflictividad vecinal que se resuelve a través de medidas alternas.

El presente proyecto abona al desarrollo de acciones por el resultado 2 para la dinamización de los espacios públicos y al resultado 5 de reducir la cantidad de jóvenes que no estudian ni trabajan. En ese contexto el Instituto Nacional de la Juventud ha implementado programas y proyectos para la población de los municipios priorizados. Para ello se implementarán dos componentes: Actividad Física Comunitaria por la Vida y otro de empleabilidad juvenil como aporte al programa Jóvenes con Todo, los cuales se describen a continuación:

Componente 1 Actividad Física Comunitaria por la Vida

El proyecto tiene como base la experiencia de INJUVE en con la implementación de los programas PROJOVENES, a través de los cuales se construyó el modelo de Prevención Social de la Violencia con Participación Juvenil, este parte de que la violencia tiene raíces sociales y éstas se manifiestan en gran medida en contextos urbanos de pobreza y exclusión.

El objetivo de este modelo es promover la cohesión social y mitigar los factores de riesgo de violencia y delincuencia juvenil en El Salvador y para lograrlo requiere de la participación de los jóvenes. Las intervenciones de prevención se sitúan bajo el lente de la cohesión social y seguridad ciudadana, ambos conceptos enfocan la necesidad de impulsar mejores condiciones sociales y económicas para la población. La cohesión social enfatiza la importancia de los procesos por medio de los cuales la sociedad integra a sus miembros y los ciudadanos se sienten parte importante de ella. Esos procesos, a su vez, son considerados fundamentales para alcanzar la seguridad ciudadana; es decir, se requiere una participación activa de los



habitantes de dichos barrios en los esfuerzos para lograr la protección de las personas en contra de la violencia y del delito. Los dos términos convergen en una participación ciudadana eficaz para eliminar los riesgos de la violencia y lograr una convivencia segura y pacífica.

A partir de dicho modelo con la implementación del Plan El Salvador Seguro se construyó el programa ACTIVATE por la convivencia el cual se implementa a nivel comunitario y municipal, con el objetivo de dinamizar los espacios públicos con lo cual se promueve la convivencia comunitaria, la cohesión social y la cultura de paz y que en el marco de este proyecto se fortalecerá con el uso de la metodología “actividad física comunitaria por la vida”, por lo que la implementación del componente tendrá con objetivo central la prevención de la violencia a través de la dinamización de espacios públicos comunitarios bajo el liderazgo de las juventudes organizadas.

Componente 2: Empleabilidad Juvenil

Este componente es parte de la ejecución del programa Presidencial “Jóvenes con Todo”, cuyas acciones responden al cumplimiento estratégico del Plan Quinquenal de Desarrollo, así como a los resultados propuestos en el Plan El Salvador Seguro, vinculándose en el **Eje 1. Prevención de la Violencia; Resultado R5. Reducción de número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que no estudian y no trabajan en los municipios seleccionados. Acciones 30.** Implementar un programa de becas para la retención, inserción y nivelación de las y los jóvenes con participación del sector privado (Ampliación de cobertura programas Supérate, País, Éxodo, Oportunidades, entre otros); **31.** Instalar de bolsas de empleo en los municipios priorizados e implementar un plan de desarrollo de empleo; **32.** Implementar programas de formación e inserción laboral de acuerdo a las demandas de la comunidad y del sector productivo; **33.** Desarrollar programas de formación para incrementar la capacidad técnica y habilidades para la inserción laboral de las mujeres jefas hogar y víctimas de violencia; y **34.** Desarrollar programas sicosociales para fortalecer las capacidades de las y los jóvenes en las habilidades para la vida, el trabajo y la comunidad.

El programa de Empleo y Empleabilidad “JóvenES con Todo” promueve el desarrollo de habilidades y capacidades para facilitar la incorporación a las dinámicas laborales en condiciones dignas y en apoyo al proceso de desarrollo económico del país. El Programa está dirigido a la población joven de 15 a 29 años que esté desempleada o subempleada, fuera del sistema educativo regular, finalizando la educación media o en proceso de educación técnica o superior. Brinda acceso a un conjunto de oportunidades formativas que mejorarán sus posibilidades de insertarse al mercado laboral y productivo del país mediante el incremento de su empleabilidad, en diálogo con la empresa privada, academia y sociedad civil del país. Las personas participantes del Programa recibirán asistencia personalizada y formación en habilidades para la vida y el trabajo.

Análisis y justificación de la intervención

El Gobierno de El Salvador, a través del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD) 2014-2019, se plantea como horizonte a largo plazo construir un país seguro y solidario que haya conquistado la paz, fortalecido su identidad, y que goce de altos niveles de cohesión, convivencia social y seguridad ciudadana, sobre la base de una nueva cultura determinada por la tolerancia, el respeto y la solidaridad¹.

Por otra parte, la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia, es la encargada de velar por la adecuada implementación del PQD 2014-2019, así como el diseño y formulación de las políticas públicas que deban realizar las distintas entidades estatales, con el objeto de lograr su compatibilidad con el Plan y con las propuestas necesarias, procurando la optimización de recursos y la simplificación de funciones.

El proyecto “Prevención de la Violencia a través de la Actividad Física Comunitaria por la Vida y la Empleabilidad Juvenil”, se concibe como un proyecto especial que, en su etapa de implementación, requiere a parte del recurso financiero el apoyo político del más alto nivel para lograr en el menor plazo su implementación en los municipios, razón por la cual FANTEL contribuirá cuando se requiera a la articulación interinstitucional entre las alcaldías municipales e instituciones de Gobierno que pueden incidir para el éxito del proyecto.

El Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), ente rector en materia de juventudes a nivel nacional, asegura el enfoque de promoción y garantía de derechos de las y los jóvenes con el fin de lograr su inclusión con equidad. Dentro de sus mandatos tiene la prevención de la violencia, la promoción de la recreación y tiempo libre² y la promoción del empleo juvenil, políticas desde las cuales se establece:

- Promover programas de recreación, esparcimiento y descanso que permitan a la población joven su sano desarrollo,
- Fomentar e incorporar las iniciativas a la población joven relacionadas con la recreación y uso del tiempo libre en los programas y proyectos que se ejecuten,
- Garantizar y promover el libre acceso a la práctica de las diversas disciplinas deportivas aportando los recursos físicos, económicos y humanos necesarios,
- Promover el voluntariado de la población joven en los programas sociales, culturales y de conservación del medio ambiente,
- Garantizar la implementación de programas de prevención de violencia, mediante la práctica de una cultura de paz con valores, actitudes, costumbres y comportamientos individuales y colectivos de mediación, prevención de conflictos y la práctica del diálogo con respeto y tolerancia.
- Ejecutar y dar seguimiento a los programas que garanticen el derecho al primer empleo, y asegurar la creación de oportunidades de trabajo para los jóvenes.
- Formular e impulsar iniciativas y estrategias para la capacitación de los jóvenes e inserción laboral de personas jóvenes con discapacidad, garantizando la equidad de género.

¹ Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, pág. 92

² Artículos 16, 18 y 21 de la Ley General de Juventud



- Fomentar las pasantías laborales en el sector público y privado otorgando incentivos a las empresas participantes.
- Promover el desarrollo personal o colectivo de la persona joven emprendedora.

En este marco es que se evidencia una estrecha relación entre el objeto social del INJUVE y la naturaleza del proyecto “Prevención de la Violencia a través de la Actividad Física Comunitaria por la Vida y la Empleabilidad Juvenil”, ya que a través de proyectos como este, el INJUVE garantiza el acceso de la juventud salvadoreña a opciones de formación para la empleabilidad y la práctica de actividades físicas y recreativas que favorezcan su desarrollo integral, y a su vez contribuyan al combate de la violencia.

La participación del INJUVE en proyectos comunitarios y municipales enfocados en la práctica de actividad física y la promoción de la empleabilidad como método de prevención de violencia es crucial, ya que a través de la generación de oportunidades de formación y de actividades física pueden canalizar las necesidades e intereses de jóvenes.

Asimismo, el proyecto pretende desde las acciones con jóvenes atender y beneficiar a la población de la comunidad con especial atención a los más vulnerables: niñas, niños adolescentes y sin excluir a aquellos con necesidades educativas especiales, mujeres, personas adultas y adultas mayores desde el componente de actividad física comunitaria por la vida.

La atención de dicha población es clave en El Salvador que actualmente atraviesa la etapa denominada bono demográfico, de acuerdo a la DIGESTYC para el año 2016³, la población total del país es de 6,522,419 personas de los cuales 52% son mujeres y 48% son hombres. Del total de la población 1,856,244 son personas jóvenes, entre 15 a 29 años⁴, de los cuales 964,661 son mujeres y 891,583 son hombres, es decir que en El Salvador el 28.4% de la población es de acuerdo a la ley joven. Si a esto le sumamos la población de 0 a 14 años tenemos un total de 3,524,541 personas, que equivale al 54% de la población total del país.

Con este proyecto se pretende atender prioritariamente a dicha población y contribuir a la universalización al derecho sin discriminación alguna de acceso a la recreación, deporte y sana convivencia, en coherencia con lo estipulado en las proyecciones del Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno de El Salvador 2014-2019.

Asimismo, se destaca la vinculación de la actividad física comunitaria con la prevención social de la violencia con participación juvenil, el fortalecimiento a la convivencia comunitaria y la promoción de la cultura de paz

³ Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, DIGESTYC 2016.

⁴ Artículo 2 de la Ley General de Juventud

Unidad Ejecutora

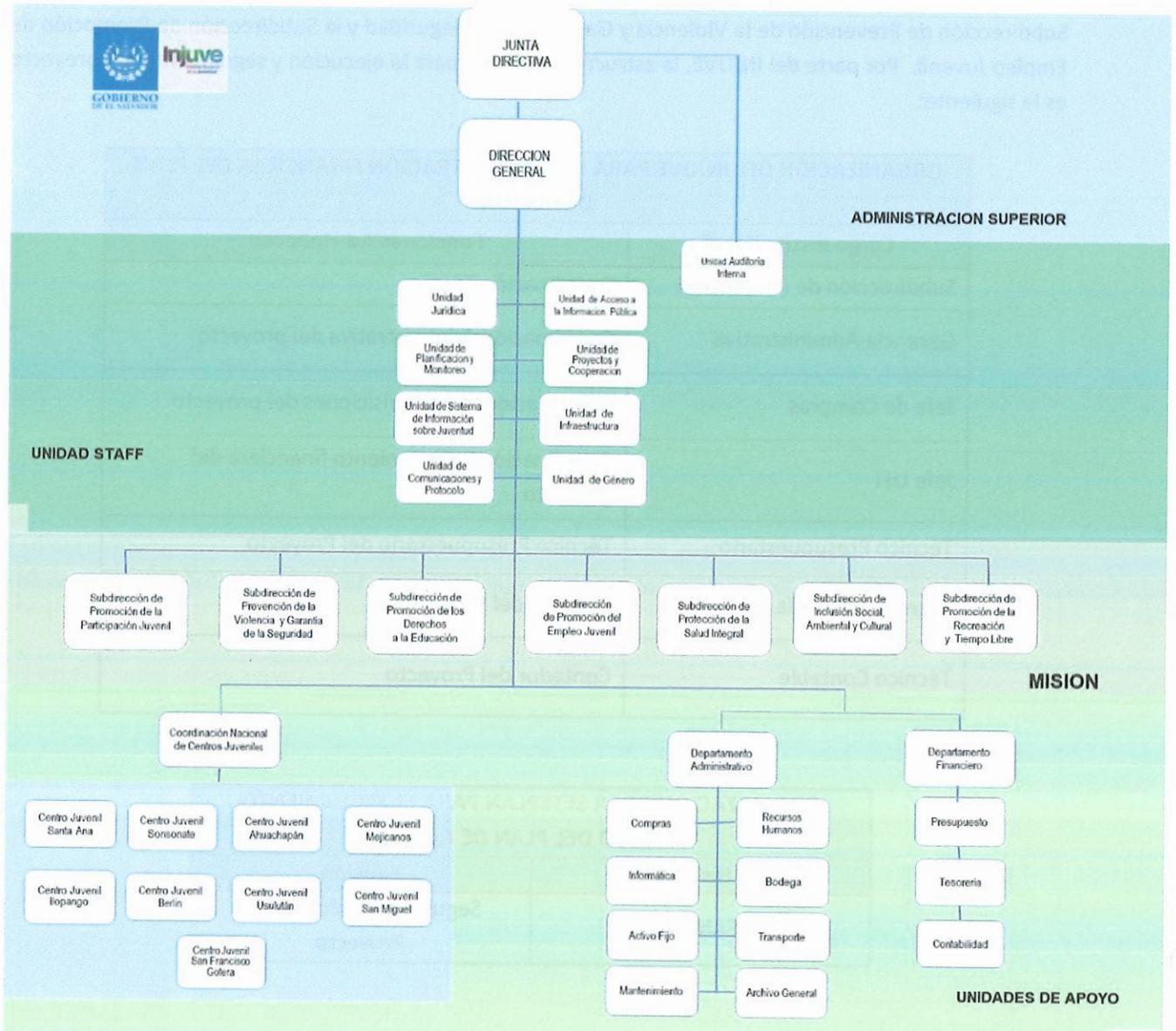
El presente proyecto será implementado por el Instituto Nacional de la Juventud, INJUVE a través de la Subdirección de Prevención de la Violencia y Garantía de la Seguridad y la Subdirección de Promoción de Empleo Juvenil. Por parte del INJUVE, la estructura definida para la ejecución y seguimiento del proyecto es la siguiente:

ORGANIZACIÓN DEL INJUVE PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE ACCIÓN	
Cargo Institucional	Funciones Ad-Honoren
Subdirección de Prevención	Coordinación Técnica
Gerencia Administrativa	Coordinación Administrativa del proyecto
Jefe de Compras	Contrataciones y adquisiciones del proyecto
Jefe UFI	Coordinación y seguimiento financiera del proyecto
Técnico Presupuestario	Técnico Presupuestario del Proyecto
Técnico Tesorería	Pagador del Proyecto
Técnico Contable	Contador del Proyecto

ORGANIZACIÓN DE LA SETEPLAN PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL PLAN DE ACCIÓN	
Cargo Institucional	Función
FANTEL	Seguimiento técnico del Proyecto

A continuación, se presenta la estructura organizativa del INJUVE:





Descripción de la intervención

El proyecto "Prevención de la Violencia a través de la Actividad Física Comunitaria por la Vida y la Empleabilidad Juvenil" se ejecuta como parte de las acciones mandatadas por la Ley General de Juventud al INJUVE en cumplimiento de las políticas sectoriales, se implementará en los municipios priorizados para cada componente y que se describen en el apartado de población objetivo.

Objetivos

General

Contribuir a mejorar la atención social y la calidad de vida de la población en comunidades seleccionadas a través de la generación de opciones de convivencia comunitaria, promoción de la cultura de paz y empleabilidad.

Específicos

1. Implementar el modelo de prevención social de la violencia con participación juvenil del INJUVE desde las estrategias ACTIVATE por la convivencia y Actividad física comunitaria por la vida como herramienta para la promoción de convivencia comunitaria en contextos de violencia social, potenciando el liderazgo de las juventudes.
2. Implementar el programa "Jóvenes con Todo" para mejorar las condiciones de empleabilidad para la inserción laboral y productiva de jóvenes en situación de vulnerabilidad

Cada Objetivo se materializará a través de un componente del proyecto para el objetivo específico 1 el componente se denominará Actividad Física Comunitaria por la Vida. Para el Objetivo Especifico 2 el componente se denominará Jóvenes con Todo.

Resultados

Para el logro del Objetivo Especifico 1:

1. Promovida la convivencia ciudadana y fomentada la cultura de paz a través de la prevención social de la violencia con participación juvenil a nivel comunitario y municipal.
2. Fomentados los espacios de convivencia e intercambio culturales a través de intervenciones deportivas, artísticas y procesos de formación.

Para el objetivo específico 2:

1. Desarrolladas habilidades y competencias en jóvenes para la mejora de la empleabilidad en el proceso de inserción laboral o productiva.



Acciones a desarrollar

Componente 1. Actividad Física Comunitaria por la Vida

El proyecto atenderá a la población joven de 4 comunidades en cada uno de los municipios identificados y que pertenecen en diferentes fases del Plan El Salvador Seguro y Plan 10. Además, desarrollará acciones con jóvenes en los diferentes municipios en los que INJUVE tiene incidencia a nivel nacional. Para facilitar la atención se identificará a líderes juveniles y líderes del municipio de implementación quienes serán contratados para la prestación de servicios personales de carácter temporal durante la vigencia del proyecto como promotores comunitarios, quienes serán acompañados por técnicos en prevención y en educación física contratados bajo la misma modalidad, respetando horarios de trabajo y lineamientos jerárquicos emitidos por la Institución, siendo estos los responsables de implementar las acciones de deporte comunitario. El personal será organizado de manera regional en el país y contará con los apoyos en unidades que faciliten el desarrollo del proyecto, tanto el área de administración y comunicaciones, contratados bajo la misma modalidad.

El INJUVE al implementar el proyecto retomará los resultados y lecciones de la implementación del programa *Activate por la Convivencia* que INJUVE ha desarrollado en la mayoría de los municipios, y con ello se ampliarán las comunidades de incidencia siendo el elemento clave para el proceso es la identificación de las organizaciones comunitarias ya existentes, tanto de jóvenes como ADESCOS u otros colectivos de interés e incidencia local, además se identificarán jóvenes líderes con capacidad y actitud para conformar organizaciones juveniles comunitarias que puedan capacitarse en las metodologías del proyecto, acompañar su ejecución y mantener las acciones una vez finalizada la implementación.

De manera concreta las actividades a desarrollar en este componente serán:

1. Identificación de líderes juveniles comunitarios
2. Apoyo a la organización juvenil comunitaria (conformación de comités)
3. Formación y capacitación de voluntariado juvenil
4. Elaboración de diagnósticos comunitarios
5. Elaboración y puesta en marcha de planes de acción
6. Intercambio entre comités juveniles comunitarios a nivel municipal, departamental, regional y nacional
7. Intercambios entre consejos municipales de prevención de violencia
8. Desarrollo de espacios de autocuidado para voluntarios y personal participante
9. Elaboración de material audiovisual para formación, promoción y sistematización
10. Intercambios internacionales de experiencias de prevención de la violencia y deporte comunitario
11. Identificación de espacios públicos comunitarios y municipales
12. Elaboración de propuestas de uso con enfoque intergeneracional

13. Desarrollo de actividades recreativas y deportivas
14. Capacitación de personal de INJUVE y voluntariado
15. Realización de festivales recreativos, deportivos y culturales a nivel comunitario, municipal, regional y nacional
16. Acompañamiento a municipios priorizados en el PESS, PLAN 10 y de incidencia de INJUVE a nivel nacional

Componente 2. Jóvenes con Todo

Jóvenes con Todo tiene como objetivo Mejorar las condiciones de empleabilidad para la inserción laboral y productiva de jóvenes en situación de vulnerabilidad, para ello brinda una oferta de servicios de manera articulada con otras instituciones nacionales, que de acuerdo a su competencia aportan a la promoción del empleo, mejora de la empleabilidad y promoción de emprendimientos.

Esta intervención se centrará en la implementación de dos subcomponentes de la mejora de la empleabilidad referidos a: 1) Habilidades y competencias para la vida y el trabajo; y 2). Acompañamiento socio laboral y psicosocial.

- 1) *Habilidades y competencias para la vida y el trabajo.* Es un proceso de formación básica para las personas participantes del Programa en el que se abordarán aspectos actitudinales que pueden aplicarse al manejo de situaciones personales, la interacción con las demás personas y la transformación de los entornos que promuevan el crecimiento personal, la calidad de vida y la permanencia en el trabajo. El Módulo de Habilidades y Competencias para la Vida y el Trabajo apunta a promover el desarrollo de un conjunto de competencias, para que cada joven participante se convierta en una persona agente de transformación, crítica, reflexiva y proactiva, capaz de dar un nuevo sentido a las situaciones cotidianas de su entorno, de su vida personal y de su actividad o proyecto profesional-laboral en el futuro.
- 2) *Acompañamiento socio laboral y psicosocial.* Se refiere a la realización de sesiones periódicas entre jóvenes y personal calificado del programa para brindar un vínculo personalizado de orientación y seguimiento socio laboral y psicosocial. Este proceso de acompañamiento de las personas tutoras es de carácter ineludible para las personas participantes. Durante la permanencia de cada joven en el Programa tendrá una persona tutora asignada, para promover la confianza y acercamiento. Las personas tutoras elaboran una bitácora o expediente para cada joven en el cual se establecen las condiciones de ingreso, los principales logros y las dificultades que ha tenido en su participación por el Programa. La finalidad de este acompañamiento es garantizar el cumplimiento de una ruta de aprendizaje para la mejora de la empleabilidad en el proceso de inserción laboral o productiva.



La participación de las personas jóvenes en el Programa se estima en 12 meses, durante los cuales recibirán un viático como apoyo económico para gastos de transporte y alimentación, mientras se encuentren asistiendo a los diferentes servicios. Este viático será entregado mensualmente a cada participante activo si cumple con los criterios de entrega, quien además podrá recibir viáticos adicionales en acciones afirmativas si forma parte de poblaciones prioritarias, como madres de niñas y/o niños menores de seis años 0 meses y las personas con discapacidad.

El monto del viático se ha establecido de acuerdo a los diferentes servicios del flujo del participante y cumplimiento de corresponsabilidad referida a la asistencia según el número de jornadas establecido por cada uno de los servicios, y se entregará en cumplimiento al manual de funcionamiento del programa Jóvenes con Todo, el cual ha sido aprobado por la Junta Directiva del INJUVE.

De manera concreta el componente se desarrollará por medio de las siguientes actividades:

1. Promoción y difusión de la convocatoria.
2. Inscripción, registro y selección de participantes.
3. Implementación del Módulo de habilidades y competencias para la vida y el trabajo.
4. Acompañamiento sociolaboral y psicosocial a participantes mediante tutorías mensuales.

Población Objetivo

Componente 1. Actividad Física Comunitaria por la Vida

El proyecto beneficiará de forma indirecta a la población de los 28 municipios priorizados, siendo la mayoría del Plan El Salvador Seguro y Plan 10 en los que INJUVE tiene acompañamiento e incidencia. La prioridad será la población joven que equivale a más del 28% de la población. Dentro de los municipios se trabajará en 4 comunidades que serán identificadas, ya sea para dar continuidad a las acciones del proyecto ACTIVATE o ampliación territorial en el marco del plan 10 u otros priorizados en el municipio. En los municipios que se iniciará la ejecución las comunidades se elegirán en conjunto con actores locales que faciliten la generación de condiciones para el desarrollo de las acciones. En total se atenderá de manera directa a 1,120 jóvenes.

Se considera importante que los municipios y las comunidades podrán ser modificados durante la vida del proyecto de mutuo acuerdo entre SETEPLAN y el INJUVE, siempre que en estos no se cumplan las condiciones para el trabajo de prevención de la violencia.

Con este plan dará cobertura a municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro y Plan 10 en los que INJUVE tiene en proceso de prevención de la violencia social, ya sea a nivel municipal, comunitario o desde los Centros Juveniles de INJUVE. En dichos territorios se atenderá a niños, niñas, jóvenes, mujeres y

personas adultas mayores en lo largo del período establecido en el presente plan, con énfasis en la población joven.

El presente componente del proyecto atenderá a jóvenes de los municipios siguientes:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Ahuachapán	Ahuachapán
	Atiquizaya
Santa Ana	Santa Ana
	Chalchuapa
Sonsonate	Sonsonate
	Izalco
	Armenia
San Salvador	Soyapango
	Ilopango
	San Salvador
	Cuscatancingo
	Mejicanos
	Aguilares
	Panchimalco
	Santo Tomas
La Paz	Zacatecoluca
	Santiago Nonualco
San Vicente	Tecoluca
	San Vicente
Cabañas	Sensuntepeque
Usulután	Usulután
	Jiquiliso
	Berlín
	Puerto el Triunfo
San Miguel	San Miguel
Morazán	San Francisco Gotera
La Unión	La Unión
	Santa Rosa de Lima



Componente 2. Empleabilidad: Jóvenes con Todo

La atención de jóvenes en el programa se sujeta a lo establecido en el Manual Operativo, *criterios de elegibilidad de participantes*, como sigue a continuación:

- Edad entre 15 años y 29 años.
- Que resida en el municipio de intervención.
- Que esté desempleado o subempleado.
- Que haya terminado al menos 3er grado; para ingresar al Programa o niveles superiores dependiendo de la ruta de aprendizaje que se establezca.
- Si el joven está estudiando, que esté en alguna modalidad del sistema educativo formal que se adapte a los horarios de servicios del Programa (en línea, a distancia, nocturna, entre otras)

Jóvenes con Todo buscará mejorar la empleabilidad de al menos tres mil jóvenes de 58 municipios entre 15 y 29 años de edad, quienes residan en los municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro, Plan 10 y la Estrategia de Reducción de Pobreza, por medio de la mejora de sus habilidades y competencias para la inserción efectiva a la vida laboral o productiva. Además, vinculará acciones de prevención de violencia y ejercicio de ciudadanía que les permita integrarse de mejor manera a entornos comunitarios y contribuir a su desarrollo.

En el presente componente se atenderá a los jóvenes de 58 municipios desde las 11 sedes del programa de la forma siguiente

SEDES	MUNICIPIOS ATENDIDOS
CIUDAD DELGADO	CIUDAD DELGADO, APOPA, TONACATEPEQUE
COJUTEPEQUE	COJUTEPEQUE, ILOBASCO, SANTA CRUZ MICHAPA, SAN PEDRO PERULAPÁN, SAN VICENTE
COLÓN	COLÓN, SAN JUAN OPICO
JIQUILISCO	JIQUILISCO, USULUTÁN
MEJICANOS	MEJICANOS, QUEZALTEPEQUE, AYUTUXTEPEQUE, CUSCATANCINGO
SAN MIGUEL	CONCHAGUA, SAN MIGUEL
SAN SALVADOR	SAN SALVADOR, LA LIBERTAD, PANCHIMALCO, SAN MARCOS, SANTA TECLA
SANTA ANA	SANTA ANA, AHUACHAPÁN, CHALCHUAPA
SONSONATE	SONSONATE, IZALCO, NAHUIZALCO
SOYAPANGO	SOYAPANGO, SAN MARTÍN
ZACATECOLUCA	ZACATECOLUCA, OLOCUILTA, SAN PEDRO MASAHUAT, SANTIAGO NONUALCO

SEDES	MUNICIPIOS ATENDIDOS
SERVICIOS TERRITORIALES	CIUDAD ARCE, ZARAGOZA, COATEPEQUE, EL CONGO, METAPÁN, ILOPANGO, SANTO TOMÁS, NEJAPA, GUAZAPA, ARMENIA, ACAJUTLA, SAN LUIS TALPA, ATIQUIZAYA, LA UNIÓN, TECOLUCA, CALUCO, TEOTEPEQUE, MONTE SAN JUAN, SAN CRISTÓBAL, TOROLA, SAN FRANCISCO MORAZÁN, CANCASQUE Y SAN FERNANDO

Estrategia de Ejecución

Componente 1. Actividad Física Comunitaria por la Vida

Dado que el proyecto “Prevención de la Violencia a través de la Actividad Física Comunitaria por la Vida y la Empleabilidad Juvenil”, se concibe como un proyecto especial, FANTEL dará apoyo financiero a todas las etapas de este proyecto, a fin de lograr su pronta validación y ejecución en los municipios priorizados.

Asimismo, INJUVE, ente rector en materia de juventudes a nivel nacional, ejecutará la implementación del proyecto en 28 municipios mediante la correspondiente transferencia de fondos por FANTEL, para lo que se suscribirá un convenio entre ambas instituciones. Esta transferencia se encontrará sujeta al procedimiento correspondiente.

Es importante mencionar, que los materiales a utilizar serán parte de los recursos de apoyo a utilizar por el personal, durante la implementación del proyecto.

Se considera que, para la exitosa implementación del presente proyecto, es indispensable garantizar los recursos financieros a través de diversos desembolsos los cuales se detallarán en el convenio.

Componente 2. Empleabilidad: Jóvenes con Todo

La estrategia de implementación de Jóvenes con Todo para este proyecto retoma de su manual de funcionamiento los procesos y de manera específica consistirá en la activación de dos convocatorias en las 11 sedes del programa que atenderán a jóvenes de 58 municipios priorizados por el Plan El Salvador Seguro, Plan 10 y Estrategia de Reducción de Pobreza. De estos municipios se atenderán a jóvenes de 35 municipios con todos los servicios en las sedes, y a los jóvenes de los restantes 23 municipios a través de la estrategia de servicios territoriales.

Las convocatorias se realizarán cada cuatro meses y se realizan de manera directa en el territorio con el apoyo del personal del componente 1, los gobiernos municipales y sus estructuras comunitarias; además, se articula con actores locales claves que faciliten el acercamiento a los jóvenes o dispongan de un servicio puntual en la zona, el cual pueda ponerse a disposición de los participantes, como cursos de formación o prácticas laborales.



Los procesos claves a realizar son los siguientes: 1) promoción y difusión de la convocatoria; 2) Inscripción, registro y selección de participantes; 3) Módulo de habilidades y competencias para la vida y el trabajo; 4) Acompañamiento sociolaboral y psicosocial a participantes; 5) Entrega de viático; y 6) Monitoreo y seguimiento de la convocatoria.

Metas

Al final de esta intervención, se contará con los siguientes productos:

Componente 1 Actividad Física Comunitaria por la Vida

- 1,120 jóvenes de 28 municipios desarrollan acciones de convivencia comunitaria y dinamización de espacios públicos
- 112 diagnósticos comunitarios y sus planes de acción
- 100 comités juveniles
- Desarrolladas al menos 1,000 acciones de convivencia con enfoque de género e intergeneracional, con la participación de 20,000 personas.
- Desarrollados 7 festivales regionales.

Componente 2. Empleabilidad Juvenil: Jóvenes con Todo

- ✓ Acompañamiento a 3,000 jóvenes participantes de Jóvenes con Todo en el programa desde 11 sedes
- ✓ 3,000 jóvenes certificados en habilidades para la vida y el trabajo
- ✓ 5,000 reciben acompañamiento socio laboral, psicosocial y viáticos para su participación en el programa.

Mecanismos de coordinación

La organización, administración y coordinación para la ejecución del proyecto será responsabilidad del INJUVE y tendrá bajo su responsabilidad la administración de los fondos y la adquisición de los bienes y servicios a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), respectivamente; asimismo, y considerando la naturaleza del proyecto, el INJUVE coordinará con las instancias involucradas en cada una de las fases para ejecutar el proyecto, a su vez brindará apoyo técnico y logístico en la ejecución física, por medio de su equipo técnico.

A través de la suscripción de un convenio entre FANTEL y el INJUVE se definirán las condiciones bajo las cuales se regularán las relaciones que surjan entre ambas instituciones, como consecuencia del nombramiento del INJUVE como entidad ejecutora del proyecto Actividad física comunitaria por la vida, de tal forma de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Fondo Especial de los Recursos

Provenientes de la Privatización de ANTEL, de dotar a las comunidades más necesitadas del país de infraestructura básica de tipo social o productiva a fin de impactar en el mejoramiento de su calidad de vida y apoyar la ejecución de proyectos y acciones en el marco de políticas públicas de prevención de violencia. Siendo el caso particular para este proyecto las acciones en el marco de la prevención de violencia.

Además, en el Convenio se mantendrán los mecanismos de coordinación necesarios para la correcta ejecución del presente proyecto, entre los cuales se elaborará la proyección de actividades y presupuestaria, a partir de esto se distribuirán tareas, se planificarán en detalle los tiempos para las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, y se calendarizarán reuniones mensuales de coordinación de las personas responsables de la ejecución técnica y financiera del proyecto. Los tiempos y procesos de contratación y adquisición se registrarán por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP.

Funciones del INJUVE:

La Ley General de Juventud establece que el INJUVE tiene por objetivo

- Formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de Juventud y de las políticas sectoriales que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país;
- Coordinar acciones, planes, proyectos y programas con organismos internacionales, instituciones gubernamentales, municipalidades, organizaciones no gubernamentales, organizaciones juveniles, empresa privada y otras entidades y personas naturales que estime convenientes, para la ejecución de las políticas públicas;
- Coordinar con el Consejo Nacional de la Persona Joven el diseño, implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en el área de juventud.

Para efectos del presente proyecto

- Coordinación y ejecución técnica y financiera del proyecto
- Coordinar con las instituciones del gobierno y las municipalidades, la ejecución del proyecto y el uso de los recursos

Con ese fin, las instituciones participantes y vinculadas tendrán los siguientes roles:



Nombre de la Institución	Rol
Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE)	<ul style="list-style-type: none"> • Implementador del proyecto, por ser el ente rector en materia de juventud. • Asegurar el enfoque de promoción y garantía de derechos de los jóvenes con el fin de lograr su inclusión con equidad. • Contribuye en el marco de sus posibilidades, con recursos materiales y humanos. • Impulsa la articulación institucional necesaria para el proyecto. • Coordina la fase de diseño e implementación del proyecto. • Administra los recursos
FANTEL	<ul style="list-style-type: none"> • Dotar oportunamente los recursos • Dar seguimiento a las actividades de la ejecución del proyecto y velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio.
SETEPLAN	<ul style="list-style-type: none"> • Acompaña el seguimiento y monitoreo del plan de acción y la relación con las alcaldías municipales e instancias de gobierno que se requieran.
Gobiernos locales	<ul style="list-style-type: none"> • Lideran las acciones en materia de prevención a nivel municipal y comunitario. • Promueven activamente la articulación del proyecto en los planes locales de prevención de violencia.
Consejos Municipales de Prevención de Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitan la coordinación interinstitucional en el territorio, tanto con instituciones de gobierno como las comunidades • Lideran la implementación del Plan El Salvador Seguro a nivel municipal y comunitario

Además, es importante mencionar que para la selección de los municipios en los que se implementará el proyecto, se han tomado como base no solo índices de carácter delictivo sino también que son municipios con un avance en materia de gestión e implementación de proyectos en materia de prevención, ya que existe un trabajo de articulación e implementación en materia de prevención, con diferentes proyectos y proyectos que el GOES ejecuta en coordinación con diferentes instituciones nacionales e internacionales, donde la interinstitucionalidad del gobierno se ve más fortalecida por contar con las instancias departamentales pertinentes al tema de prevención y seguridad ciudadana.

Matriz del proyecto

Objetivo General	Contribuir a mejorar la atención social y la calidad de vida de la población en comunidades seleccionadas a través de la generación de opciones de convivencia comunitaria, promoción de la cultura de paz y empleabilidad.	
		METAS
Objetivos Específicos	1. Implementar el modelo de prevención social de la violencia con participación juvenil del INJUVE desde las estrategias ACTIVATE por la convivencia y Actividad física comunitaria por la vida como herramienta para la promoción de convivencia comunitaria en contextos de violencia social, potenciando el liderazgo de las juventudes.	1,120 jóvenes de 28 municipios desarrollan acciones de convivencia comunitaria y dinamización de espacios públicos
	2. Implementar el programa "Jóvenes con Todo" para mejorar las condiciones de empleabilidad para la inserción laboral y productiva de jóvenes en situación de vulnerabilidad	- Acompañamiento a 3,000 jóvenes participantes de Jóvenes con Todo en el programa desde 11 sedes
Resultados	OE 1. R1 Promovida la convivencia ciudadana y fomentada la cultura de paz a través de la prevención social de la violencia con participación juvenil a nivel comunitario y municipal.	- 112 diagnósticos comunitarios y sus planes de acción - 100 comités juveniles
	OE1. R 2. Fomentados los espacios de convivencia e intercambio culturales a través de intervenciones deportivas, artísticas y procesos de formación.	- Desarrolladas al menos 1,000 acciones de convivencia con enfoque de género e intergeneracional, con la participación de 20,000 personas. - Desarrollados 7 festivales regionales
	OE2. R 1. Desarrolladas habilidades y competencias en jóvenes para la mejora de la empleabilidad en el proceso de inserción laboral o productiva.	- 3,000 jóvenes certificados en habilidades para la vida y el trabajo - 5,000 reciben acompañamiento socio laboral, psicosocial y viáticos para su participación en el programa.
Actividades		Presupuesto
A1.1.1 Identificación de líderes juveniles comunitarios		\$200,980.00
A1.1.2 Apoyo a la organización juvenil comunitaria (conformación de comités)		
A1.1.3 Formación y capacitación de voluntariado juvenil		
A1.1.4 Elaboración de diagnósticos comunitarios		
A1.1.5 Elaboración y puesta en marcha de planes de acción		
A1.1.6 Intercambio entre comités juveniles comunitarios a nivel municipal, departamental, regional y nacional		
A1.1.7 Intercambios entre consejos municipales de prevención de violencia		
A1.1.8 Desarrollo de espacios de autocuidado para voluntarios y personal participante		
A1.1.9 Elaboración de material audiovisual para formación, promoción y sistematización		



A1.1.10 Intercambios internacionales de experiencias de prevención de la violencia y deporte comunitario	
A 1.2.1 Identificación de espacios públicos comunitarios y municipales	\$274,000.00
A 1.2.2 Elaboración de propuestas de uso con enfoque intergeneracional	
A 1.2.3 Desarrollo de actividades recreativas y deportivas	
A 1.2.4 Capacitación de personal de INJUVE y voluntariado	
A 1.2.5 Realización de festivales recreativos, deportivos y culturales a nivel comunitario, municipal, regional y nacional	
A 1.2.6 Acompañamiento a municipios priorizados en el PESS, PLAN 10 y de incidencia de INJUVE a nivel nacional	
A 2.1.1 Promoción y difusión de la convocatoria.	\$521,920.00
A 2.1.2 Inscripción, registro y selección de participantes.	
A 2.1.3 Implementación del Módulo de habilidades y competencias para la vida y el trabajo.	
A 2.1.4 Acompañamiento sociolaboral y psicosocial a participantes mediante tutorías mensuales.	
Funcionamiento	\$804,630.00
Total	\$1,801,530.00

Resultados/ Actividades	julio	agosto	sept	oct	nov	dic	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	PRESUPUESTO FANTEL
OE1. R 1. Promovida la convivencia ciudadana y fomentada la cultura de paz a través de la prevención social de la violencia con participación juvenil a nivel comunitario y municipal.													\$ 200,980.00
1.1 Identificación de líderes juveniles comunitarios	x												\$ 5,000.00
1.2 Apoyo a la organización juvenil comunitaria (conformación de comités)		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$ 20,000.00
1.3 Formación y capacitación de voluntariado juvenil		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		\$ 20,000.00
1.4 Elaboración de diagnósticos comunitarios	x	x											\$ 5,000.00
1.5 Elaboración y puesta en marcha de planes de acción		x	x	x									\$ 87,800.00
1.6 Intercambio entre comités juveniles comunitarios a nivel municipal, departamental, regional y nacional			x	x									\$ 15,200.00
1.7 Intercambios entre consejos municipales de prevención de violencia			x	x									\$ 10,000.00
1.8 Desarrollo de espacios de autocuidado para voluntarios y personal participante				x		x		x			x		\$ 15,000.00
1.9 Elaboración de material audiovisual para formación, promoción y sistematización			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$ 15,645.00
1.10 Intercambios internacionales de experiencias de prevención de la violencia y deporte comunitario				x									\$ 7,335.00
OE1. R2. Fomentados los espacios de convivencia e intercambio culturales a través de intervenciones deportivas, artísticas y procesos de formación.													\$ 274,000.00
2.1 Identificación de espacios públicos comunitarios y municipales	x	x											\$ 2,000.00
2.2 Elaboración de propuestas de uso con enfoque intergeneracional	x												\$ 2,000.00
2.3 Desarrollo de actividades recreativas y deportivas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$ 50,000.00
2.4 Capacitaciones	x	x	x						x	x			\$ 15,000.00
2.5 Realización de festivales			x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$ 200,000.00
2.6 Acompañamiento metodológico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$ 5,000.00
OE2. R 1. Desarrolladas habilidades y competencias en jóvenes para la mejora de la empleabilidad en el proceso de inserción laboral o productiva.													\$ 521,920.00
A 2.1.1 Promoción y difusión de la convocatoria.			x					x					
A 2.1.2 Inscripción, registro y selección de participantes.			x					x					
A 2.1.3 Implementación del Módulo de habilidades y competencias para la vida y el trabajo.				x	x	x			x	x	x		\$ 521,920.00
A 2.1.4 Acompañamiento sociolaboral y psicosocial a participantes mediante tutorías mensuales.			x	x	x	x	x	x	x	x	x		
Funcionamiento													\$ 804,630.00
Comunicaciones	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$ 3,500.00
Personal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	\$ 791,130.00
Auditoria												x	\$ 10,000.00
Total													\$ 1,801,530.00



